

Pronunciamiento ante el golpe de estado de Ortega
La Bancada Democrática Nicaragüense:

1. Rechaza y desconoce el “decreto” presidencial que prorroga el plazo para el cual fueron electos los magistrados, ya que este es inconstitucional porque invade las facultades del poder legislativo ya que en el Artículo 150 de la Constitución, donde se enumeran las 17 atribuciones del Presidente, en ninguna le da facultades de legislar por decreto sobre asuntos de Estado y en su inciso 4, el Presidente solo tiene facultades de emitir decretos sobre asuntos administrativos. La Bancada Democrática Nicaragüense promoverá la anulación de dicho decreto inconstitucional.
2. Al invadir nuevamente las facultades de la Asamblea Nacional, el Presidente Ortega no esta buscando la “coordinación armónica” entre las instituciones del estado, que irónicamente dice ser el motivo de su decreto, sino que efectivamente esta apostando al caos al atropellar flagrantemente nuestra carta magna, que ha jurado cumplir y hacer cumplir.
3. Hacemos un llamado a todos los magistrados y funcionarios a quienes se les vence el período que sean obedientes a la constitución y abandonen sus cargos, sin perjuicio de que quienes no lo hagan, podrán ser acusados ante cualquier tribunal porque no gozarán de inmunidad al haber concluido el plazo para el cual fueron electos por la Asamblea Nacional. Asimismo, cualquier remuneración que ellos reciban de parte del Estado mas allá del período para el cual fueron electos, será considerada como fraude y la fiscalía podrá iniciar las acciones legales correspondientes.
4. En consecuencia, la Bancada Democrática Nicaragüense, solicitará formalmente la destitución del Presidente Ortega que de acuerdo con el artículo 149, literal c, de la Constitución, puede ser declarado incapacitado para seguir gobernando el país, porque ni siquiera puede cumplir con la mas básica de las atribuciones de un Jefe de Estado, que es cumplir con Constitución y las leyes. Ya ha demostrado su probada incapacidad de mantener la cooperación internacional debido al fraude electoral y si ha demostrado su insensibilidad al reemplazar dicha cooperación con más impuestos para el pueblo nicaragüense, que inicia este nuevo año con una pesada carga tributaria que bien pudo haberse evitado con solo reconocer los resultados de las pasadas elecciones municipales. Esto le ha traído un grave perjuicio economía de la nación y ha agravado la situación de pobreza que vive la mayoría del pueblo nicaragüense.
5. Hacemos un llamado a la Fiscalía General de la República, a que sin perjuicio de las acciones legislativas que se tomarán en el seno de la Asamblea Nacional, inicie un proceso contra el Presidente Ortega por haber violado la Carta Magna. Recordamos al Señor Fiscal el Artículo 130 de las Constitución de la República, que textualmente dice: “La nación nicaragüense se constituye en un Estado Social de Derecho. Ningún cargo concede, a quien lo ejerce, más funciones que las que le confieren la Constitución y las leyes”.

Managua, 10 de enero del 2010